



Redactado el 30/4/2009 a las 14:45 h.

Nº: 16/09

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA

30 DE ABRIL DE 2.009

(EXTRACTO)

3.- RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.- Dictámenes Comisión Informativa. Auxiliares Administración General. Propuesta 3ª Fase de Funcionarización.

Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos e Innovación Tecnológica en fecha 29 de abril del corriente cuyo tenor literal es el siguiente:

“3.- Propuesta 3ª Fase de Funcionarización. Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por el Tte. Alcalde delegado del área de Recursos Humanos e Innovación Tecnológica cuyo tenor literal consta en el expediente de su razón, relativa al inicio de la tercera fase de funcionarización y criterios mínimos que presidirán el procedimiento para el acceso del personal laboral fijo a la condición de funcionario de carrera, en las plazas que más adelante se expresan. Igualmente, se dio cuenta del informe favorable emitido sobre el particular por el Comité de Empresa en tanto que órgano de representación del personal.

Las plazas afectadas son las siguientes:

- 1 plaza de Coordinador de Empleo.
- 1 plaza de Director de la Escuela Municipal de Música.
- 2 plazas de Socorrista.
- 1 plaza de Auxiliar Informático
- 1 plaza de Ordenanza.
- 4 plazas de Monitor de Animación.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta de referencia y, en consecuencia, el inicio de la tercera fase de funcionarización para el personal laboral fijo en la forma que consta en la misma, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

4.- SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Convocatoria de Becas de Comedor Escolar Curso 2009–2010. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2.009, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“2.- Convocatoria de Becas de Comedor Escolar Curso 2009–2010. Fue dada cuenta del borrador de bases elaboradas por los servicios sociales municipales con el objeto de regular la convocatoria pública para la concesión de Becas de Comedor Escolar del próximo Curso 2009–2010 para alumnos de educación infantil y primaria del municipio, consideradas prestaciones económicas dirigidas a menores escolarizados residentes en Ávila, con escasos recursos económicos y situación de problemática familiar, que pretenden evitar situaciones de riesgo, así como garantizar una nutrición adecuada y favorecer el normal rendimiento escolar, evitando el absentismo.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes la convocatoria y bases que han de regir la concesión de becas de comedor escolar para el próximo curso 2009-2010, en la forma que consta en el expediente tramitado a tal efecto, así como el presupuesto máximo de la convocatoria, cifrado en 100.000 €, de los cuales, 33.333,33 serán imputados con cargo al presupuesto del ejercicio en curso y los restantes al del próximo año 2010.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Programa de Salud. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2.009, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"3.- Programa de Salud. Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta formulada en relación con el Programa de Salud para la realización de actividades de promoción de la salud, entendida como una estrategia fundamental que trata de capacitar al individuo para alcanzar un estado óptimo de salud y bienestar, a través de actuaciones que mejoren los estilos de vida y entornos saludables, e informando, formando e implicando a la población en distintos aspectos relacionados con la salud y la enfermedad, contribuyendo así a la conservación o mejora de la salud y a la prevención de la enfermedad, con la práctica regular de actividades físicas.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad, el proyecto de referencia en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que se cifra en 6.000 €, para los meses de enero a junio.

SEGUNDO: Por mayoría de siete votos de los miembros corporativos del P.P. y las cinco abstenciones de los cuatro del P.S.O.E. y del de I.U., encomendar su ejecución a la entidad GIMNASIO SOUND BODY en el precio citado."

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación al transcrito dictamen, con el sentido de voto expresado en éste, elevándolo a acuerdo.

C) Plan Municipal de Mayores: Programa de integración en la sociedad de la información. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2.009, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"5.- Plan Municipal de Mayores: Programa de integración en la sociedad de la información. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales, relativo a la continuidad, durante el presente año, habida cuenta los buenos resultados de su edición anterior, del programa denominado "Integración de las Personas Mayores en la sociedad de la información", a desarrollar en el marco del Plan Municipal de Mayores, concebido como un programa formativo que intenta posibilitar a nuestros mayores el aprendizaje en la utilización de nuevas tecnologías tales como Internet y correo electrónico, y plantea como objetivos generales, entre otros, la mejora de la calidad de vida, favorecer el diálogo Intergeneracional, ayudar a superar la soledad, y mejorar la autonomía y autoestima de las personas mayores, contribuyendo al tiempo a que participen plenamente en la sociedad actual.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad, el proyecto de referencia en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que se cifra en 1.800 €.

SEGUNDO: Por mayoría de siete votos de los miembros corporativos del P.P. y las cinco abstenciones de los cuatro del P.S.O.E. y del de I.U., encomendar su impartición a Don Víctor Manuel González Segovia."

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación al transcrito dictamen, con el sentido de voto expresado en éste, elevándolo a acuerdo.

D) II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades: área de Educación y Cultura. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2.009, con el siguiente tenor literal:

"6.- II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades: área de Educación y Cultura. Fue dada cuenta de la propuesta formulada en orden a la continuidad del programa de coeducación a través de los cuentos denominado "Cuentos diferentes para una sociedad en

igualdad", que se enmarca en el área de educación y cultura del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, cuyos objetivos generales son promover un cambio de roles, valores y mentalidades, a fin de favorecer la educación integral de sus destinatarios, alumnos de 3º de Educación Infantil, partiendo de una perspectiva coeducativa, marcando como acción prioritaria sensibilización e implicación de la comunidad en el principio de igualdad de oportunidades, en el cual se han inscrito diecisiete Centros de Educación de la Ciudad, con un total de 27 aulas.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad, dar continuidad al programa mencionado programa, así como su presupuesto, cifrado en 5.460 €.

SEGUNDO: Por mayoría de siete votos de los miembros corporativos del P.P. y las cinco abstenciones de los cuatro del P.S.O.E. y del de I.U., encomendar su ejecución a la Asociación Cultural "Completamente Diferentes".

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación al transcrito dictamen, con el sentido de voto expresado en éste, elevándolo a acuerdo.

E) Juventud: III Edición Festival de Teatro de Calle y Artes Circenses. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2.009, con el siguiente tenor literal:

"7.- Juventud: III Edición Festival de Teatro de Calle y Artes Circenses. Fue dada cuenta del proyecto elaborado para la realización de la III edición del encuentro de Teatro de Calle y Artes Circenses, que pasará a denominarse Festival Internacional de éstos, que pretende servir de lugar de encuentro y comunicación entre artistas, a través de la creación, así como acercar a los jóvenes nuevas formas de expresión y expandir este tipo de cultura, y cuya celebración está previsto tenga lugar los próximos días 24, 25 y 26 de julio, durante los cuales se realizarán diversos cursos de formación, talleres y actuaciones, que presenta como novedad la inclusión de actividades abiertas. Igualmente, se celebrará un certamen de artes escénicas, se dota con dos premios, uno otorgado por votación popular y otro por un jurado profesional, a cuyo efecto se han elaborado las bases por las que debe regirse la participación en el mismo.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, el proyecto de referencia, en la forma que consta en el expediente de su razón, así como su presupuesto, cifrado en 1.400 €."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

5.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.- Comisión Mixta Seguimiento del Vivero de Empresas. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Municipales de 21 de abril de 2009 cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME RELATIVO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA COMISIÓN DEL VIVERO DE EMPRESAS DE ÁVILA.

El pasado día 20 de Abril de 2009, se convocó nuevamente la Comisión Mixta de Seguimiento del Vivero de Empresas en el que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Se han estudiado por parte de la Comisión Mixta de seguimiento del Vivero dos nuevas solicitudes para la ocupación de oficinas en el Vivero de Empresas de Ávila "Plaza de Abastos". Los proyectos empresariales cumplen los requisitos mínimos exigidos según el Reglamento de Funcionamiento Interno del Vivero, por lo que la Comisión Mixta propone las siguientes adjudicaciones:

- Propuesta de adjudicación de la oficina número 7 a la empresa BORJA HERNÁNDEZ SANTIS, promovida por Borja Hernández Santis, dedicada a la actividad de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Forestales.
- Propuesta de adjudicación de la oficina número 8 a la empresa RUBÉN IGNACIO LASTRAS DEL POZO, promovida por Rubén Ignacio Lastras del Pozo, dedicada a la actividad de Ingenieros Agrónomos y de Montes.

2.- De acuerdo a lo señalado en la cláusula primera de la Addenda al contrato de cesión de uso, esta podrá ser prorrogada en periodos de 3 meses, así se propone la prórroga de 3 meses de los contratos de Cesión de uso (Arrendamiento) del Vivero de Empresas de Ávila de las siguientes empresas:

- Gemma Bermejo Martín como promotora de la empresa GEMMA BERMEJO MARTÍN, que actualmente ocupa la oficina número 12.
- Raúl Llorente Gutiérrez como promotor de la empresa P & INSELL S.L., que actualmente ocupa la oficina número 11.
- Isabel Hernández Martínez como promotora de la empresa ON COMMUNICATION, MARKETING Y PROTOCOLO, S.L., que actualmente ocupa la oficina número 2.
- Cecilia Martín Gutiérrez como gerente de ÁVILA CENTRO, CENTRO COMERCIAL ABIERTO, que actualmente ocupa las oficinas número 3 y 4."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al informe transcrito, elevándolo a acuerdo.

6.- CONTRATACIÓN.-

A) Mejora de Vías Públicas en Ávila, Operación Asfalto. Fue dada cuenta del proyecto de obras de obras de mejora de Vías Públicas en Ávila, Operación Asfalto, que fue aprobado por esta Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 2 de enero del presente, con un tipo de licitación de 415.290,23 €, con un I.V.A. repercutible del 16% de I.V.A., es decir 66.446,44 €, arrojando un total de 481.736,67 €, en el ámbito de lo establecido en el R.D.L. 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, y cuya ejecución fue adjudicada definitivamente por este órgano en sesión celebrada el día 20 de febrero pasado a PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A., en el precio de 359.142,99 €, importe con un I.V.A. repercutible del 16% de I.V.A., es decir 57.462,88 €, alcanzando un total de 416.605,87 €, así como del acuerdo adoptado posteriormente en fecha 17 de abril pasado por el que se autorizó a dicha Unidad de Infraestructura la redacción de la modificación del referido proyecto.

La Junta de Gobierno Local, vista la conformidad suscrita al efecto por PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A., y de conformidad con lo establecido en el art. 217.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el proyecto modificado de obras de mejora de Vías Públicas en Ávila, Operación Asfalto así como el expediente sustanciado al efecto, con un presupuesto total, incluida esta modificación, de 415.290,23 €, con un I.V.A. repercutible del 16% de I.V.A., es decir 66.446,44 €, arrojando un total de 481.736,67 €.

- Adjudicar la ejecución del mismo a la entidad mercantil PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A., en el citado precio.

B) Accesibilidad en la calle Valladolid y el paseo del jardín de San Vicente. Fue dada cuenta del proyecto de obras de obras de mejora de la accesibilidad en la calle Valladolid y el paseo del jardín de San Vicente, que fue aprobado por esta Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 2 de enero del presente, con un tipo de licitación de 269.976,91 €, con un I.V.A. repercutible del 16% de I.V.A., es decir 43.196,31 €, arrojando un total de 313.173,22 €, en el ámbito de lo establecido en el R.D.L. 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, y cuya ejecución fue adjudicada definitivamente por este órgano en sesión celebrada el día 20 de febrero pasado a VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S.L., en el precio de 242.169,28 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 38.747,08 €, alcanzando un total de 280.916,36 €, así como del acuerdo adoptado posteriormente en fecha 24 de abril pasado por el que se autorizó a dicha Unidad de Infraestructura la redacción de la modificación del referido proyecto.

La Junta de Gobierno Local, vista la conformidad suscrita al efecto por VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S.L., y de conformidad con lo establecido en el art. 217.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el proyecto modificado de obras de accesibilidad en la avenida de Portugal, instalación de aseo y otras actuaciones en vía pública así como el expediente sustanciado al efecto, con un presupuesto total, incluida esta modificación, de 269.976,91 €, con un I.V.A. repercutible del 16% de I.V.A., es decir 43.196,31 €, arrojando un total de 313.173,22 €.

- Adjudicar la ejecución del mismo a la entidad mercantil VIALES PADASILMA DE CASTILLA, S.L., en el citado precio.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Terrazas con mesas y sillas. Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para la instalación de diversas terrazas de verano en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad el siguiente dictamen:

- Conceder autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
O´Pazo	Plaza del Rollo	4
Castafiore	Avenida de Madrid	4
El Buen Yantar	Calle Vallespín	2
El Buen Yantar	Plaza del Mercado Chico	14
Riko Pollo	Calle Valle del Tiétar	8
Nubes	Calle Las Eras	8

B) Elecciones Parlamento Europeo 2009. Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, del escrito remitido por la Alcaldía en fecha 28 de los corrientes al Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral cuyo tenor literal es el siguiente:

**“ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO 2009
COLEGIOS ELECTORALES**

Por el presente comunico a Vd. que, como consecuencia de las obras que se están realizando en el edificio “Asocio de Ávila”, que se encontraba designado como Colegio Electoral de las Mesas A y B del Distrito 2, Sección 1, y dado que las mismas no estarán finalizadas para el próximo día 7 de junio, se traslada dicho Colegio Electoral al Colegio “Diocesano de la Asunción de Nuestra Señora”, que tendrá su acceso, a efectos electorales, por la calle Duque de Alba, nº 1.”

C) Convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad para la realización de actividades de promoción de la salud relacionadas con la actividad física. Fue dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ávila para la realización de actividades de promoción de la salud relacionadas con la actividad física, ascendiendo el importe del gasto destinado por dicha Consejería al objeto de este Convenio hasta 7.500 €, pudiendo ascender el aportado por este Ayuntamiento a la cantidad de 4.210 €.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el Convenio de Colaboración de referencia en los términos y con las cláusulas que se recogen en el expediente de su razón.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

D) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 28 de abril pasado, el 99,34% de la capacidad de embalsamiento total.